

## JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso el cual será remitido al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali. Sírvase proveer.

Stefanny C.

## HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Veintiuno (21) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 760013105-002-2018-00664-00
DEMANDANTE	OLGA CECILIA MINA OREJUELA
DEMANDADOS	-PATRIMONIO AUTONOMO DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION HOY SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

# **AUTO INTERLOCUTORIO No.565**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y dado que mediante ACUERDO No. PCSJA22-12028 de 2022, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA crea de carácter permanente el Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali, a partir del Once (11) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023), mismo que establece las reglas de redistribución de procesos y ordenó la remisión de 105 procesos al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali mediante ACUERDO No. CSJVAA23-7.

Ahora bien, atendiendo los acuerdos mencionados procede el Despacho a remitir el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** 

adelantado por OLGA CECILIA MINA OREJUELA en contra de PATRIMONIO AUTONOMO DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION HOY SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. el cual está compuesto por el índice, y cuatro (04) archivos PDF. Por lo anterior el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali;

#### **DISPONE:**

PRIMERO: REMITIR el presente Proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantando por OLGA CECILIA MINA OREJUELA, en contra de PATRIMONIO AUTONOMO DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION HOY SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. bajo el número de radicación No. 760013105-002-2018-00664-00 al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali.

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el Portal Web de la Rama Judicial, de conformidad por lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y más recientemente Acuerdos PCSJA22-12028 de 2022.

MAR MARTÍNEZ GONZÁ

# NOTIFÍQUESE.

H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 23 de Marzo de 2023

En **Estado No.027**se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA SECRETARIA

Stefanny C.